

LA CONDENA A LA EQUIDAD: EL INGRESO DE LAS MUJERES A LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Gabriela Hernández Vega

*Grupo de Investigación: Universidad de Nariño: Historia,
Educación y Desarrollo.*

Recepción: 19-03-2006

Evaluación: 22-04-2006

Aprobación: 30-05-2006

RESUMEN

El Decreto 227 de 1933, expedido por el presidente Olaya Herrera en respuesta al movimiento de las colombianas por la equidad, estableció la posibilidad legal para que ellas ingresaran a la universidad previo cumplimiento del requisito sobre estudios completos de bachillerato.

A tres años del decreto en Pasto treinta y cuatro jovencitas se matricularon como estudiantes regulares en la Escuela de Comercio de la Universidad de Nariño, hecho que en el momento contrarió las disposiciones de la Iglesia católica por lo que fue objeto de la condena por parte del Obispo de la Diócesis de Pasto.

El ingreso de este grupo de jovencitas a las aulas universitarias y los sucesos que rodearon este suceso a nivel local hacen parte de la historia acerca de los “*pasos de la desobediencia*” que han tenido que recorrer las mujeres de la educación regional que hasta el momento ha pasado desapercibida.

PALABRAS CLAVES:

Mujeres, educación, universidad, condena, Iglesia católica.

* *Este artículo hace parte de un capítulo más amplio de la investigación «La Mujer en la Universidad de Nariño 1935 – 1969.»*

** *Profesora de la Facultad de Educación, Universidad de Nariño. Miembro del Grupo de Investigación reconocido por COLCIENCIAS: Universidad de Nariño: Historia, Educación y Desarrollo.*

ABSTRACT

THE SENTENCE TO THE FAIRNESS: THE ENTRANCE PROCESS OF WOMEN TO THE UNIVERSITY OF NARIÑO.

Gabriela Hernández Vega¹

Grupo de Investigación: Universidad de Nariño: Historia, Educación y Desarrollo.

Colombian president Olaya Herrera signed Decree 227 on 1933 as an answer to demands of equity requested at the time by the movement of female colombians. For the first time, the decree made possible the legal access to universities to those women which had finished their high school according to the existing rules. Three years later, thirty four young ladies got their inscription as regular students of the Commercial School of the University of Nariño, in the southern city of Pasto. This fact originated the reaction and condemnation of the bishop, the highest authority of the Catholic Church in the city, who claimed that the event was against church regulations. The whole story and the details that surrounded the episode are part of the frequently unseen history of “disobeying steps” that women decided to take in their process of insertion into regional education.

KEYWORDS:

Women, education, university, condemns, catholic church.

INTRODUCCIÓN

La presencia de mujeres latinoamericanas en las aulas universitarias es un acontecimiento que ocurrió en el transcurso de las tres últimas décadas del siglo XIX y que “respondió fundamentalmente al interés que mostraron mujeres del sector medio para avanzar en su educación y llegar a ser profesionales.”¹

Para los gobiernos liberales de la región que asumieron el poder en la segunda mitad del siglo XIX fue importante la educación de las mujeres por el interés que tenían de transformar la mentalidad colonial necesitaban de madres con una mirada favorable a la educación de los nuevos ciudadanos, razón para que se preocuparan por impulsar “la educación primaria y la formación de maestras, no así la educación universitaria”.²

¹HERNÁNDEZ VEGA, Gabriela (2004): *La mujer en la Universidad de Nariño: 1935-1969. San Juan de Pasto: Editorial Universitaria –UNED- Universidad de Nariño. P.*, 15.

²Hernández Vega., *Op. Cit.* (2004) p. 14

³En la historiografía tradicional la presencia de las mujeres en la educación superior es el resultado de los decretos expedidos por presidentes o ministros de educación. No se evidencian las diversas experiencias, vivencias y barreras que debieron sortear las jóvenes en cada país hasta lograr la oficialidad del ingreso.

En Colombia el ingreso oficial de las mujeres a la universidad fue posible a partir del decreto 227 de 1933 (Anexo No.1) expedido durante el gobierno de Enrique Olaya Herrera como resultado de la insistencia y presión que venían desplegando maestras, estudiantes y líderes feministas³ desde mediados de la década del 20 y que se concretó en el IV Congreso Internacional Femenino realizado en Bogotá en el mes de diciembre de 1930.⁴



Universidad de Nariño, Colombia.

Antes de la normativa oficial, se presentó un caso excepcional como fue el grado en medicina otorgado a Paulina Beregoff⁵ por la Facultad de Medicina de la Universidad de Cartagena en 1925, Por ser la primera mujer universitaria, se convirtió en el centro de discursos encontrados que aparecieron en estos años en el país a propósito de la educación de las mujeres:

“Por una parte, se reflejan la posición de quienes aprueban y estimulan su ingreso a estudios universitarios dentro de la nueva realidad social y económica, señalada por los inicios de la industrialización, y por otra parte, la de quienes la rechazan, por los efectos que la educación superior podía generar en el papel doméstico de la mujer”⁶

En el Departamento de Nariño el proceso de actualización institucional para la educación femenina fue casi inmediato a la aprobación del decreto. El primer colegio de bachillerato académico de la ciudad de Pasto, organizado por las hermanas Julia y Ana Rosa Rueda -Liceo de Santa Teresita- inició labores en el mes de noviembre.

El ingreso a la Universidad fue solicitada por un grupo de jovencitas pastusas en 1935 cuando aún no salía una promoción de bachilleres del Liceo de Santa Teresita, de tal manera que las primeras estudiantes universitarias provenían del Colegio de las Hermanas Franciscanas y del Colegio de las Hermanas Betlehemitas, el título que otorgaban estas instituciones, por la época, era el de maestra superior o maestra elemental. La

Escudo de la Universidad de Nariño, Colombia.



⁴ Por su trascendencia política así como por su resonancia nacional e internacional este IV Congreso Internacional Femenino se puede considerar como una de las acciones de mayor envergadura que realizaron las colombianas para alcanzar su igualdad civil en el matrimonio y su igualdad en la educación. Se instaló en el Teatro Colón de Bogotá el 16 de diciembre de 1930 porque las organizadoras acordaron dedicar su realización en homenaje al Libertador Simón Bolívar el conmemorarse el primer centenario de su muerte. Asistieron delegadas de todos los departamentos del país y representantes del movimiento feminista europeo y de varios países latinoamericanos.

⁵ Nació en Kiev, Rusia, en 1902. En la Universidad de Pensilvania recibió título en Bacteriología y Parasitología y en Biología y Química. Por iniciativa del Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cartagena en 1922 llega a la ciudad para trabajar en investigaciones sobre enfermedades tropicales. PIÑERES DE LA OSSA, Dora (2002) “La primera mujer universitaria en Colombia: Paulina Beregoff La Universidad de Cartagena su centro de docencia y formación”, en Revista Historia de la Educación Latinoamericana. Número 4, pp. 141-142.

⁶ PIÑERES DE LA OSSA (2002) p. 153.

preparación académica fue una de las razones para que el rendimiento académico de estas primeras universitarias no fuera suficientemente exitoso.

EL SUJETO DEL SABER EN LA NORMA UNIVERSITARIA

Desde 1932 las universidades colombianas tenían clara una orientación política: en pocos años debían recibir sin restricciones, salvo el cumplimiento de los requisitos, a las mujeres. Sin embargo, el 19 de junio de 1933 el Consejo Directivo de la Universidad de Nariño aprobó una reforma al reglamento interno de la institución, lo que era coherente con sus estatutos, pero la dirección universitaria no previó ese futuro inmediato, a pesar de los cambios en las normas definió, conforme a la tradición, quienes eran los llamados a estar en la universidad y quienes en sus aulas podían acceder al conocimiento.

Según el CAPITULO VII del Reglamento, *De Los Alumnos*, son diversas las referencias al tipo de estudiantes de la Universidad que no dan lugar a duda para quién, en ese momento, era la institución:

«Artículo 45. - Son alumnos de la Universidad los individuos que, habiendo sido matriculados, se mantienen en ella sometidos a las disposiciones que prescribe este Reglamento.

Artículo 46. - La Universidad considera que todo señor que ingrese a cualquiera de sus facultades, desde el momento que hace parte del cuerpo universitario, debe ser un guardián del decoro y del honor de la universidad.»⁷

Iglesia de San Felipe
en Pasto, Nariño.



A pesar de ser pensada para que fuera ocupada por personas y saberes en el orden de lo masculino, la institución no estableció ningún impedimento para que ingresaran las mujeres, situación va a ser aprovechada por el grupo de jovencitas que decidió realizar algunos estudios en la Universidad.

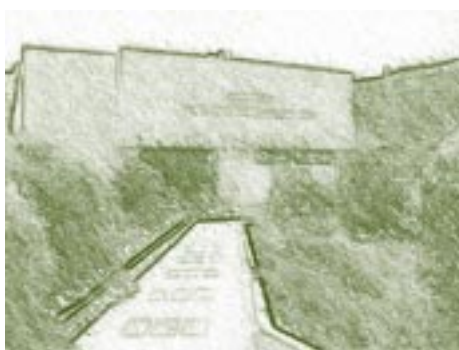
DEBATES SOBRE LA PRESENCIA FEMENINA EN LA UNIVERSIDAD

En los primeros años de la década del 30 en la Universidad de Nariño se vive un ambiente altamente favorable a la discusión y al debate sobre temas de la actualidad científica, política

⁷ UNIVERSIDAD DE NARIÑO. (1934): "Reglamento", en Anales de la Universidad de Nariño, Número 10, p. 16.

o cultural del momento. Conferencias dirigidas a la comunidad universitaria en las cuales profesores, estudiantes o estudiosos ajenos a la institución tuvieron la posibilidad de exponer con toda libertad su pensamiento. Algunas de las intervenciones fueron publicados en la Revista de la institución *Anales de la Universidad*.

Las nuevas condiciones sobre la educación de las mujeres generaron inquietud en diversos sectores de la sociedad colombiana, las transformaciones perfilaban amenazas a la tranquilidad del orden cultural establecido. Pasto no fue ajeno a este clima de conflicto simbólico, en la ciudad se encontrarán amantes y detractores como expresión de una época de confrontación entre la tradición aceptada y lo nuevo que desacomoda.



Universidad de Nariño, Colombia.

En el año de 1934 la Universidad de Nariño se convirtió en tribuna del debate, fueron organizadas conferencias públicas alrededor del tema de la mujer. Las exposiciones trataron diversos aspectos, normas jurídicas, literatura, educación, entre otros, sobresale un ensayo acerca del Feminismo y un concurso cuyo tema fue *¿La Mujer debe o no ingresar a la Universidad?*

La disertación sobre el Feminismo estuvo a cargo del estudiante de derecho José Félix Jurado, quien sustentó como punto central la urgencia de mantener a la mujer en el hogar, los cambios que habían logrado las mujeres los vio como una amenaza directa al orden y la moral familiar:

«Suponiendo que la mujer esté debidamente preparada, hasta tal punto que pueda entrar sin ninguna dificultad en cualquier Universidad. ¿Es la misión de la mujer empeñarse en conseguir una carrera, que está en oposición con la misión a que la naturaleza la ha asignado?

Al responder a esto, y expresar mi opinión, no pretendo demostrar, ni sostener que la mujer se eduque, de la misma manera y con los mismos medios de que dispone el hombre, porque sencillamente necesita de esto para la educación de sus hijos, para prevenirles y enseñarles los males de la vida.

Pero no se trata de esto solamente, se quiere igualar a la mujer en los derechos políticos, es decir se quiere llevar al hogar un elemento de disolución y de discordia entre el padre y la madre, y entre éstos y los hijos. Se quiere mezclar a la mujer en estos ajetreos vanos y mezquinos que trae consigo la política.»⁸

El centro de la argumentación es evidente: no al ingreso de la mujer a la universidad y no a la posibilidad de ser sujeto de derechos políticos.

⁸ JURADO, José Félix (1934): "Feminismo", en *Anales de la Universidad de Nariño*. Números 6 y 7, p.156-157.



Universidad de
Nariño

La universidad y el congreso pasaron a ser los dos espacios que definieron, incluidos los obstáculos que debieron superar, el sentido del movimiento por la equidad de las colombianas en la primera mitad del siglo XX. Pensar en ellos era ir en contra de la tradición que, como muy bien lo definió el estudiante, “Eduquemos a la mujer, pero para el hogar, para el bien de la sociedad.”⁹

Con el ánimo de festejar el aniversario del natalicio del Rector Julio C. Moncayo, el Centro Jurídico Universitario de la Facultad de Derecho organizó, en mayo de 1935, un “Concurso Femenino”,

el tema: *¿Debe o no ingresar la mujer a la Universidad?*. Escribieron jovencitas de Pasto y de Túquerres, quienes enfocaron los ensayos a defender su derecho a la educación superior, al conocimiento científico, a demostrar sus capacidades intelectuales y a que no insistieran en reducirlas a las funciones del hogar, de paso demostraban que estaban en la tendencia feminista¹⁰ del momento.

Apartes del texto escrito por Luz María Solarte, ganadora del concurso, bajo el seudónimo de Livia, se referían a que, “La mujer debe ingresar a la Universidad a fin de obtener conocimientos de todo orden que la tornen apta y capaz de afrontar toda labor útil, moral y estética, con los cuales pueda dirigirse e influir enérgicamente en las sociedades.”¹¹ Desde su visión, hacía anotaciones al hombre respecto a las mujeres que debía preferir:

“admirar a la mujer ilustrada y capaz, antes que admirarla en su sola belleza física, pues así su vista se recreará no sólo sobre siluetas atractivas por el romanticismo que tanto engaña a la juventud, sino que encontrará páginas ocupadas por cerebros femeninos...”¹²

Según Josefina Gómez Jurado -Zulma- en el momento no existía razón alguna para cerrarles “las puertas de la ciencia. Por el contrario, debe vigorizar y estimular su talento, dedicándolo a la investigación científica de algún ramo del saber humano, para cuyo estudio esté plenamente capacitada.”¹³ De las participantes, es la joven que más insiste en procu-

⁹ *Ibíd.*

¹⁰ En las primeras décadas del siglo XX las palabras feminista-feminismo eran bastante aceptadas y fueron comunes en artículos de prensa que describían las solicitudes y los avances de las mujeres en el país.

¹¹ SOLARTE, Luz María (1935) “¿Debe o no ingresar la mujer a la Universidad?”, en *Anales de la Universidad de Nariño*. Número 12, p.476.

¹² SOLARTE (1935), p.477

¹³ GÓMEZ JURADO, Josefina. “¿Debe o no ingresar la mujer a la Universidad?”, en *Anales de la Universidad de Nariño*. Número 12, p. 479.

rar cambios en el orden social de los sexos, para las mujeres, según ella, la preparación científica era vital, “ puesto que su radio de acción no se limita, ni debe limitarse únicamente al hogar.”¹⁴

El reclamo por el conocimiento científico, las artes, el espacio público, permite afirmar que en el sur del país los cambios y transformaciones de la época –identificados con la búsqueda por la equidad- para algunas de las mujeres significaban su ingreso a la mayoría de edad.

Fueron enfáticas: no querían permanecer en el oscurantismo, ni reducidas al hogar. Son claras de su situación social, las ideas renovadoras de su condición no les eran extrañas, había un terreno abonado por la reflexión. Son mujeres nariñenses, de la década del 30 que, el no haber tenido la posibilidad de demostrar sus talentos, no significaba silencio y conformidad frente a sí mismas.

LOS ESTUDIOS DE COMERCIO EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Para Luis López de Meza, Ministro de Educación de Alfonso López Pumarejo, en Pasto y en el Departamento de Nariño no existían condiciones para una universidad. Según él, las vías que están en construcción y un impulso al desarrollo industrial, en veinte años lograrán transformar el estado de cosas. “el Departamento de Nariño, tan distante y aislado del resto de la nación, que bien pudiera decirse que es un islote mediterráneo...”¹⁵

La visión que sobre la región tenía López de Mesa lo lleva a proponer a finales de 1934 la fundación en Pasto de una Gran Normal a cambio de la universidad. La Universidad de Nariño llevaba treinta años de existencia y efectivamente su funcionamiento presentaba dificultades, la falta de un presupuesto adecuado, bajo número de alumnos matriculados, en ocasiones dificultad para conseguir profesores eran, entre otras, las razones para que su desempeño académico tuviera altibajos. Los mayores conflictos se vivían en las Facultades de Ingeniería y Derecho.

Ante el posible cierre de la institución, en enero de 1935 el Consejo Directivo autoriza al Rector Julio César Moncayo viajar a Bogotá y entrar en conversaciones con el Ministro de Educación en defensa de la Universidad. Uno de los programas que sale favorecido como resultado de las conversaciones el de Comercio:

“4- La Universidad ampliará sus enseñanzas en los ramos del Comer-

¹⁴GÓMEZ JURADO (1935), p.478

¹⁵LOPEZ DE MESA, Luís (1953): “La Nacionalidad Colombiana. El Departamento de Nariño”, en Hojas de Cultura Popular Colombiana. Número.30, Sin paginación.

cio, de la Agronomía, de las Ciencias Naturales aplicadas y establecerá la segunda enseñanza oficial para el bachillerato masculino y femenino tan pronto como sus recursos se lo permitan y según los programas que elabore el Ministerio. Firmada en Bogotá a 18 de enero de 1935, Luis López de Mesa, Julio César Moncayo C.”¹⁶

Los estudios de Comercio aparecieron en la Universidad de Nariño desde sus inicios como institución de educación superior, es decir, un año antes de su aparición en el centro del país con la organización de la Escuela Nacional de Comercio en Bogotá¹⁷. El Decreto No. 49 de 1904, mediante el cual se creó la universidad, en el Artículo 5o. estableció la Clase de Comercio y las enseñanzas que tendría, es decir su pensum. La duración de los estudios era de cuatro años.

En las tres primeras décadas del presente siglo, la enseñanza del comercio en la universidad respondió a dos planes de estudio diferentes. Uno, el Plan de 1904, pensado bajo la mirada de don Julián Buchelli, primer gobernador del Departamento de Nariño, devela la idea de formar un profesional del Comercio en capacidad para gestionar mercados a nivel nacional e internacional. Las asignaturas propuestas indican ese propósito: Inglés, Francés, Castellano con Ortografía y Composición Epistolar, Geografía General de Colombia y Comercial, Lógica, Derecho Comercial Colombiano, Derecho Civil, Derecho Internacional, Economía Política, Leyes Fiscales de Colombia, Estadística Comercial, entre otras. Pero, en el segundo, en el Plan de 1935 las asignaturas eran diferentes, entre otras, Sociología; Propaganda Comercial; Inglés; Economía Política; Contabilidad y Contabilidad Oficial; Cálculo Mercantil, Historia Económica de Colombia; Economía Política y Organización de Empresas; Legislación Obrera; Estadística y Seguros; Mecanografía y Taquigrafía.

Con el plan reformado, si bien es cierto no se pierde el sentido de formar un profesional para generar y administrar empresas, el nuevo plan tiene un enfoque para formar al empresario regional, con posibilidades para organizar y administrar su empresa, sus obreros, sus cuentas. Es probable que la realidad económica del Departamento de Nariño y de Pasto hicieran pensar, ya para la década del 30, en un profesional del comercio más modesto, más para lo local que como trashumante del negocio. La región necesitaba dar un impulso al desarrollo del comercio ya existente. Este segundo plan de estudios es el vigente cuando la mujer llegó a la Universidad de Nariño.

¹⁶ ANDRADE J., Eduardo. (1954): “*Monografía de la Universidad de Nariño*”, en *Anales de la Universidad de Nariño*. Número 41, pp. 53-54.

¹⁷ Esta escuela se creó en 1905, a la par del Instituto Técnico Central. Sin embargo, hasta 1908 funcionó como un establecimiento de educación secundaria. El gobierno contrató como director al profesor alemán Wilhelm Wickmann quien introdujo los estudios de comercio, donde recibían solamente a varones que hubieran cursado hasta tercero de primaria. El programa duraba seis años y enseñaban matemáticas, contabilidad, francés e inglés y escritura, la máquina era aún escasa. HELG, Aline (1987): *La Educación en Colombia 1918-1957*. Bogotá: Fondo Editorial CEREC, pp. 95-96.

Los estudios de comercio y como los correspondientes a otros programas – con excepción de los normalistas– eran vedados para la población femenina. La apropiación que hicieron las mujeres de esos estudios se “dio principalmente a partir del proceso de industrialización del país. Se requería fuerza de trabajo especializada en actividades comerciales y de oficina con preparación contable y mecanográfica”¹⁸, la formación de la mujer en el área del comercio no fue producto de tener en mente una mujer en la gerencia de los altos negocios, sino una persona que, en alguna medida, pudiera entenderlos y estuviera, más bien, en capacidad para desempeñar funciones como oficinista en una empresa.



PRESENCIA FEMENINA EN LAS AULAS UNIVERSITARIAS

Según la explicación dada en 1937 por el ex-rector Julio César Moncayo:

“ Al principio del año lectivo pasado, recibí solicitud de un grupo de señoritas para que se abriera en la Universidad de Nariño un curso de Mecanografía. Inmediatamente, previo compromiso de que había un número suficiente de alumnas, propuse al Consejo Directivo la creación de dicha cátedra, lo cual fue aceptado por tal entidad, con la simultánea apropiación de la partida para el pago del respectivo profesor.

*Al mismo tiempo con dichas señoritas consideramos la conveniencia de establecer un curso de Contabilidad, exclusivo para ellas, como el de Mecanografía, y al efecto, a propuesta del Rector, el Consejo creó dicha clase e igualmente apropió la partida. El Consejo designó a la Señora Isabel G. v de Guzmán para Mecanografía y Ricardo Quijano para Contabilidad luego se reemplazó por el Señor Luis Moncayo”*¹⁹

En esta forma sencilla, sin muchas pretensiones, a comienzos del año 1935 aparece la mujer en la Universidad de Nariño con el objetivo de recibir unos cursos, fuera de un programa oficial, que le brindaran una capacitación que la colocara en condiciones de aspirar a un trabajo, sin interés en el título profesional y sin que mediara una matrícula regular. Era evidente que las jóvenes no buscaban transformar la historia de la educación pero sí dar un giro en su vida personal.



Meses más tarde, las directivas universitarias decidieron ampliar el espacio de las aspiraciones femeninas y anunciaron en el diario local El Derecho, las inscripciones para año académico 1935-1936, con una nota adicional bastante sugerente dadas las condiciones culturales respecto a la función social de la mujer:

¹⁸ VELASQUEZ TORO, Magdala (1989): “Condición Social y Jurídica de la Mujer”, en: *Nueva Historia de Colombia. Tomo IV. Bogotá: Editorial Planeta, p. 26.*

¹⁹ EL DERECHO. “No hubo coeducación en la Universidad de Nariño durante la rectoría del doctor Julio César Moncayo y el doctor Sergio Elías Ortiz”. *Pasto. Febrero 1° de 1937, Número 1.420, p.1°.*

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Se avisa al público que las matriculas ordinarias de la Universidad de Nariño estarán abiertas hasta el 15 de Octubre en curso. Con las siguientes Facultades:

Facultad de Filosofía y Letras (Para el 1er. Año)

Facultad de Comercio (Para el 1o y 2o Curso)

Con el siguiente Pénsum:

Primer Año

Contabilidad Mercantil,

Cálculo Mercantil,

Filosofía del Idioma,

Historia del Comercio y de la Industria,

Taquigrafía,

Mecanografía,

Inglés Primer Curso,

Segundo Año:

Contabilidad Bancaria,

Economía Política,

Geografía Comercial,

Correspondencia Comercial,

Inglés segundo curso,

Mecanotaquigrafía,

Facultad de Ingeniería Agronómica y Química Industrial

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

(Para el Primero, Tercero y Cuarto Curso)

Escuela de Artes y Oficios

NOTA: La Facultad de Comercio abrirá una sesión para señoritas, en caso de que la matrícula alcance a un número suficiente.²⁰

Pasto, 8 de Octubre de 1935

El Secretario General de la Universidad

Ignacio Rodríguez Guerrero

Efectivamente la Universidad inició el año lectivo el día 15 de octubre de 1935 y en la Escuela de Comercio se matricularon un total de sesenta y cuatro estudiantes, de los cuales, treinta y tres eran mujeres.²¹

²⁰ La negrilla es de la autora.

A pesar del número de estudiantes matriculados, la advertencia en el periódico del Secretario General de abrir una sesión para las señoritas no se cumplió y en el primer curso del programa de Comercio se instalaron hombres y mujeres a recibir sus clases. Esta decisión de la Universidad desató la ira del Obispo de la Diócesis de Pasto Diego María Gómez.



Panorámica de la Ciudad de Pasto, Nariño. Colombia.

La decisión por parte de este grupo de jovencitas de seguir estudios universitarios confrontó y pasó a ser una ruptura en aspectos del orden social vigente:

- a. Puso en tela de juicio el ideal colectivo de la mujer dedicada exclusivamente al hogar y al cuidado de los hijos,
- b. Su interés por la preparación profesional indicaba que en sus metas estaba también el trabajo considerado socialmente como productivo con la posibilidad de ingresos salariales y vislumbraba el deseo de una independencia económica para ella,
- c. Su presencia en la Universidad de Nariño implicó estudiar con hombres, en consecuencia confrontó la posición de la Iglesia católica frente al sistema de coeducación.

CONDENA DEL OBISPO DE LA DIÓCESIS DE PASTO

Indudablemente que para la gente de Pasto el ingreso de las jóvenes a la Universidad no pudo pasar desapercibida, no solamente por lo novedoso sino por ser contrario a las normas sociales, por lo que no tardó en llegar a oídos del Obispo de la Diócesis de Pasto Diego María Gómez que en la Universidad de Nariño estudiaban en el mismo curso mujeres y hombres, con lo cual estuvo en total desacuerdo por lo que elaboró una circular dirigida a los párrocos de la ciudad para que fuera leída a los fieles el 1º de enero de 1937 o en el primer domingo después de su recepción.

²¹ *Ellas fueron: Carmela Ibarra, Graciela Pérez C., Cecilia Madroño, Berta Medina, Raquel Melo de Santacruz, María Núñez Bucheli, Victoria Noguera Villota, Blanca del Carmen Hurtado, Aura Marina Noguera, Lolita Ibarra, Beatriz Madroño, Genevieve Insuasti, Alegría Sotelo, Beatriz Bravo, Hilda Eraso, Agustina Paz, Rovira Bolaños, Teresa Schiavenato, Angelita Schiavenato, Saturia Dorado, Isabel dorado, Berta Vélez Ch., Elmira Viveros, Lola Rosero, Angélica Arturo, Carmela Rodríguez, Blanca Valencia, Emma Hurtado, Marta Córdoba, Adelina López A., Paulina Brando, Rosa Elia Benavides y Elena Mora A.*

La circular, además del saludo de Año Nuevo, tenía por objetivo recordar a los fieles algunas exhortaciones pastorales: advertencias hacia el peligro que representaba para la formación de sus hijos, educados en una tradición en la que la moral y las buenas costumbres estaban representadas por la distancia entre los cuerpos, por las murallas en la relación, el sistema de coeducación. En su protesta el Obispo retomó lo expuesto por Pío XI en la Encíclica sobre la Cristiana Educación de los jóvenes, acerca de su interpretación acerca de la coeducación:

“Igualmente erróneo y pernicioso a la educación cristiana es el método llamado coeducación, también fundado, según muchos, en el naturalismo negador del pecado original, y además, según todos los sostenedores de éste método, en una deplorable confusión de ideas que truncan la legítima sociedad humana en una perniciosa igualdad niveladora. El creador ha ordenado y dispuesto la convivencia perfecta de los sexos solamente en la unidad del matrimonio, y gradualmente separada en la familia, en la sociedad.”²²

Como era un sistema equivocado el Obispo no estaba dispuesto a permitir ni tolerar que la coeducación existiera en su diócesis, la moral cristiana exigía mantener los cuerpos separados, la educación ideal debía dar continuidad a la distancia por lo cual cada sexo debía asistir a su respectiva institución educativa.

Continúa la circular del Obispo donde, se refiere abiertamente a la Universidad de Nariño,

“Aquí en la ciudad de Pasto, en la Universidad de Nariño, tenemos un grupo de 25 alumnas que, reciben sus enseñanzas simultáneamente con los jóvenes en diversas asignaturas. Este hecho tiene el gravísimo inconveniente de ir contra las normas de la Santa Iglesia, única que puede hablar autorizadamente en materia de fe y de costumbres y es además funesto porque sienta una doctrina y un precedente que serán imitados en las demás ciudades del Departamento. Por lo mismo PROHIBIMOS, BAJO PENA DE PECADO MORTAL, a los padres y madres de familia el que continúen enviando a sus hijas a la Universidad, mientras no se les de a ellas separadamente la enseñanza. Esta prohibición y bajo la misma gravedad la hacemos extensiva a todos los establecimientos de nuestra Diócesis en donde se quiere implantar la coeducación.”²³

La Universidad de Nariño, por la época, único centro de educación superior y cuyo interés estaba centrado en la ciencia, en la formación de hombres buenos, virtuosos y disciplinados, terminó –por la intransigencia de la

²² GÓMEZ, Diego María. Saludo de Año Nuevo. EL DERECHO. Pasto, enero 1°. de 1937, Número 1.899, p. 8a.

²³ GÓMEZ. (1937), p. 2ª.

Iglesia católica- con una imagen de institución educativa de mal ejemplo y de costumbres inmorales.

La reacción del Obispo lo llevó a solicitar al Rector Miguel B. Muñoz tomará la determinación de dividir los cursos, dio la orden para que los profesores dictaran clases por separado a los alumnos y se les pagaría un sobresueldo. Ignacio Rodríguez Guerrero en el momento Director de Educación Nacional, ante la decisión del Rector y por el cargo, miembro del Consejo Directivo, lo citó para analizar la situación, se acordó “ no ratificar la apresurada determinación del Rector, y mantener sus prerrogativas, en asunto que le incumbía por entero a la entidad.”²⁴

El conflicto por la coeducación en la Universidad de Nariño, llegó hasta la Cámara de Representantes que estaba en sesiones, por informe del Ministro de Educación Darío Echandía, los Representantes liberales protestaron, “ pidiendo la reforma del concordato que permita la completa liberalización de la mujer de tantos prejuicios morales que dizque había dejado la hegemonía conservadora.”²⁵ El Representante liberal por Nariño Julio César Delgado informó en la sesión que la determinación del Rector había sido inconsulta y por lo tanto era una decisión personal. La reunión terminó aprobando una moción de aplauso a las señoritas universitarias.

Como resultado de lo anterior, Miguel B. Muñoz presentó renuncia irrevocable del cargo como Rector de la Universidad de Nariño. En carta abierta intentó explicar ante la opinión pública su actuación con el prelado:

*“...la sociedad de Pasto mantiene incólume un estado psicológico ancestral, medularmente Católico, Apostólico y Romano, y por tanto sensible a todo lo que hiera a su conciencia de tal: y notificado como fue de que casi todas las señoritas se iban a retirar de la Universidad, creí sinceramente que para bien de ellas y para su mayor prosperidad era prudente y conveniente llegar a un acuerdo con el señor Obispo, sin que esto significara a mi modo de ver DEBILIDAD DE CARÁCTER Y FALTA DE ENERGÍA”*²⁶

Las directivas universitarias sostuvieron la decisión inicial de mantener las clases conjuntas, claro indicio de rechazar la intromisión del Obispo en medidas de orden meramente académico y de guardar independencia de la Iglesia católica, conforme era el pensamiento liberal.

Universidad de Nariño.



²⁴ GUERRERO RODRIGUEZ, Ignacio (1961): Geografía Económica de Nariño. Pasto: Editorial Sur Colombiana, p. 279-280.

²⁵ EL DERECHO. Pasto. Enero 22 de 1937. Número 1.413. p.1a.

²⁶ MUÑOZ, Miguel B. Manifiesto del Señor Rector de la Universidad de Nariño. En: El Radio. Pasto. Enero 29 de 1937, Número 736.

Razón para que el jerarca insistiera nuevamente en su condena a la coeducación. En esta ocasión hizo extensiva la prohibición a cualquier institución educativa:

“Prohibimos una vez más, y en adelante bajo pena de pecado mortal reservado a Nos, la promiscuidad de jóvenes de ambos sexos, en los establecimientos de Educación de nuestra Diócesis, en dicha pena incurrirán los profesores que den la enseñanza simultánea a jóvenes de ambos sexos; las señoritas que concurren a dichos planteles y los padres de familia o quienes hicieren sus veces, que las envíen a los expresados establecimientos, llámense Universidad de Nariño, Normal de Occidente o como se quiera.”²⁷

Con la renuncia irrevocable de Miguel B. Muñoz, el gobernador nombró como Rector encargado a Ignacio Rodríguez Guerrero.

La reacción del Obispo no estuvo dirigida exclusivamente a la coeducación sino que “su rechazo estuvo dirigido a la política liberal en su conjunto.”²⁸ En agosto de 1936 el Congreso había aprobado la reforma constitucional de López Pumarejo, en el discurso del 1º de mayo hizo alusión a la función que debía desempeñar la Iglesia católica en el país: “el partido liberal, conjunción política de colombianos, en su mayoría católicos, ansiaba ver una Iglesia ejercitando su dominio espiritual sobre todos los ciudadanos y un Estado ordenado rigiendo la vida civil, sin otro límite que la decisión democrática del pueblo.”²⁹

CONCLUSIONES

La coeducación se mantuvo en la Universidad de Nariño y la presencia de la mujer en sus aulas se fortaleció lentamente, a pesar de la resistencia y las dificultades, era un proceso irreversible. A mediados de la década del 40 ingresaron, sin lograr culminar estudios, señoritas a Derecho que ha sido uno de los programas preferidos por las mujeres para seguir como carrera profesional.

La estabilidad de las jóvenes como estudiantes y así lograr las primeras egresadas de Derecho ocurre en la década del 50, jovencitas que mostraron grandes capacidades intelectuales y una gran responsabilidad académica ocupando los primeros puestos en rendimiento académico y alcanzar, por

²⁷ EL DERECHO. Pasto. Febrero 9 de 1937, Número 1.428.

²⁸ HERNÁNDEZ VEGA (2004), p.72.

²⁹ LÓPEZ PUMAREJO, Alfonso (1930-1946): El Liberalismo en el Poder. La Elocuencia de sus Grandes Tribunales. Tomo III. Bogotá: Editorial Atenea, p. 32.

tal motivo, la representación estudiantil en el Consejo Superior. En los primeros años de la década del 60 se matricularon también en Ingeniería Agronómica y en Ciencias de la Educación.

En la región sur del país la presencia femenina en la educación superior se convirtió en el espacio propicio para que se presentara la confrontación abierta entre el poder civil y el poder moral. Su educación y su control pasaron a ser parte de la disputa por el poder que se ha desarrollado en el país entre liberales y la Iglesia católica. Situación que se vivió en dos momentos de la historia local: la primera disputa se presentó en 1880 por efectos del Decreto Orgánico de Instrucción Pública del 1º. de noviembre de 1870 y la segunda con su ingreso a la educación superior.

Pero además también permitió que ante la sociedad colombiana se evidenciara el conflicto cultural que representó la posibilidad de establecer un nuevo orden para la función social de la mujer. Dio pie para la confrontación de los partidos tradicionales, así mismo la Iglesia y las ideas conservadoras vieron amenazadas la institución familiar y el orden moral de la sociedad colombiana.

La historia de la universidad colombiana es la historia de un proceso arduo de construcción científica, cultural con su impacto en la democratización de la sociedad. Frente al sentido de la institución las jóvenes invadieron un espacio vedado, hasta ese momento, para ellas y trastocaron el carácter exclusivamente masculino de la institución universitaria. Dieron inicio a un proceso de reordenamiento en la formación profesional en la región y que pasados los años este cambio se manifiesta también en su vinculación en diversos campos de la producción económica, de la administración del departamento, de las administraciones locales, entre otros.

De una universidad que en las tres primeras décadas del Siglo se perfilaba como exclusivamente masculina, los sucesos del año de 1935 fueron la compuerta para llegar hoy a una universidad con una fuerte tendencia en su proceso de feminización, por la relación en el ingreso de las mujeres



*Panorámica de la
Ciudad de Pasto,
Nariño. Colombia.*

ANEXO N^o. 1**DECRETO 227 DE 1933****(Febrero 2)****POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE ENSEÑANZA****SECUNDARIA PARA SEÑORITAS:****El presidente de la República de Colombia en uso de sus atribuciones legales, y****CONSIDERANDO:**

Que por Decreto No. 1487 de 1932 (sep.13), se reformó la enseñanza primaria y secundaria y que especialmente en su artículo 3 se dispone que la segunda enseñanza en los sucesivos comprenderá seis (6) años cuya mínima extensión de estudios será necesaria la misma para los alumnos que aspiren ingresar a la universidad, como para aquellos que quieran seguir la carrera del magisterio o solamente adquirir el título de bachiller, que en desarrollo del citado decreto el Ministerio de Educación Nacional dictó las resoluciones Números 167 de 1932, noviembre 4 y número 3 de enero 11 de 1933 y adoptó el pensum de estudios de enseñanza secundaria, tanto para los colegios de hombres como de señoritas.

DECRETA:

Artículo 1°. Las disposiciones del Decreto número 1487 de 1932 (septiembre 13), sobre reforma de la enseñanza primaria y secundaria se hacen extensivas a la enseñanza femenina.

Artículo 2°. Los colegios oficiales y privados de señoritas que aspiren a dar el título de bachiller o de institutora refrendado por el gobierno, deberán llenar los requisitos establecidos en el citado Decreto y organizarán sus planes de estudios de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional para los colegios de hombres.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 2 de febrero de 1933.

ENRIQUE OLAYA HERRERA**El Ministro de Educación Nacional Julio Carrisa. V**

DIARIO OFICIAL, Año LXIX. Número 22215, Bogotá, 16 de febrero de 1933, p. 430.

BIBLIOGRAFIA

PRENSA

GÓMEZ, Diego María. (1937). Saludo de Año Nuevo. en EL DERECHO. Pasto, enero 1° de 1937, Número 1.899.

EL DERECHO. Pasto. Viernes. Enero 22 de 1937. Número 1.413.

MUÑOZ, Miguel B. Manifiesto del Señor Rector de la Universidad de Nariño, en: El Radio. Pasto, 29 de enero de 1937, Número 736.

EL DERECHO. "No hubo coeducación en la Universidad de Nariño durante la rectoría del doctor Julio César Moncayo y el doctor Sergio Elías Ortiz". Pasto, febrero 1° de 1937, Número 1.420.

EL DERECHO. Pasto, martes, febrero 9 de 1937, Número 1.428.

REVISTAS

ANDRADE J., Eduardo (1954): "Monografía de la Universidad de Nariño", en *Anales de la Universidad de Nariño*, Número 41.

GÓMEZ JURADO, Josefina. "¿Debe o no ingresar la mujer a la Universidad?", en *Anales de la Universidad de Nariño*. Número 12.

JURADO, José Félix (1934): "Feminismo" en *Anales de la Universidad de Nariño*. Números 6 y 7.

LOPEZ DE MESA, Luís (1953): "La Nacionalidad Colombiana. El Departamento de Nariño", en *Hojas de Cultura Popular Colombiana*. Número.30.

PIÑERES DE LA OSSA, Dora (2002) "La primera mujer universitaria en Colombia: Paulina Beregoff. La Universidad de Cartagena su centro de docencia y formación", en *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*. Número 4.

SOLARTE, Luz María (1935) "¿Debe o no ingresar la mujer a la Universidad?", en *Anales de la Universidad de Nariño*. Número 12.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO (1934) "Reglamento", en *Anales de la Universidad de Nariño*, Número 10, Libros

GUERRERO RODRIGUEZ, Ignacio (1961): *Geografía Económica de Nariño*. Pasto: Editorial Sur Colombiana.

HELG, Aline (1987): *La Educación en Colombia 1918-1957*. Bogotá: Fondo Editorial CEREC.

HERNÁNDEZ VEGA, Gabriela (2004): *La mujer en la Universidad de Nariño:1935-1969*. San Juan de Pasto: Editorial Universitaria -UNED- Universidad de Nariño.

LÓPEZ PUMAREJO, Alfonso (1930-1946): *El Liberalismo en el Poder. La Elocuencia de sus Grandes Tribunos*. Tomo III. Bogotá: Editorial Atenea.

VELASQUEZ TORO, Magdala (1989): "*Condición Social y Jurídica de la Mujer*", en Nueva Historia de Colombia. Tomo IV. Bogotá: Editorial Planeta.

HERNÁNDEZ VEGA, Gabriela (2006):
«La Condena a la Equidad: El ingreso de las Mujeres a la
Universidad de Nariño»
en Revista Historia de la Educación Latinoamericana,
Tunja, UPTC. RUDECOLOMBIA. No. 8, pp. 219-236